



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 417-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 31 de Octubre de 2025.

VISTO: el Oficio N° 0240-2025-UNAAA-CO/VPA/FCEA yC, de fecha 04 de junio de 2025; el Informe N° 1392-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 27 de Junio de 2025; el Informe N° 055-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 27 Junio de 2025, el Informe N° 018-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, de fecha 26 Junio de 2025; el Informe N° 071-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 04 de julio de 2025; Informe N° 0315-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 29 de Octubre de 2025; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 117-2025-UNAAA, de fecha 31 de Octubre de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*", y el literal g) señala; "*Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas*";



Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "*(...) esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde*";



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, a través del Oficio N° 0240-2025-UNAAA-CO/VPA/FCEAyC, de fecha 04 de junio de 2025, el coordinador de la facultad de ciencias económicas, administrativas y contables, remite ante la Vicepresidencia Académica, el "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025";



Que, así mismo mediante el Oficio N° 1937-2025-UNAAA-DOPPI de fecha 27 de junio de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 018-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, mencionando que el "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025", ha sido validado emitiendo *opinión favorable*, del mismo modo en el Informe N° 055-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 27 de junio de 2025, donde el jefe (e) de la unidad de monitoreo y presupuesto, en el ámbito de su competencia, determina que la propuesta de asignación presupuestal para la ejecución del "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025", tiene *opinión favorable*, de acuerdo con el monto propuesto;

Que, por otro lado, a través del Informe N° 071-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 04 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, emite opinión *técnica favorable* para la aprobación del referido Plan de Trabajo y se recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes;



Por ello, con Informe N° 0315-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 29 de octubre de 2025, expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina: *Por legalmente FAVORABLE* Aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025", por encontrarse dentro del marco jurídico vigente, además de que, dicha actividad cuenta con saldo presupuestal disponibles para la ejecución de la propuesta de Plan de Trabajo, y así mismo, cuenta con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por SUNEDU;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 117-2025-UNAAA, de fecha 31 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad, "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Gestión Académica, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Dr. ROSEL BURGA CABRERA
PRESIDENTE (E)

DISTRIBUCION:

Presidencia

Vicepresidencias

Oficina de Secretaría General

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección de Gestión Académica

Oficina de Tecnología de la Información



50

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 13/10/2025
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025	Versión: 1.00
		Página : 1 de 15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025

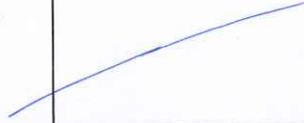
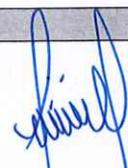
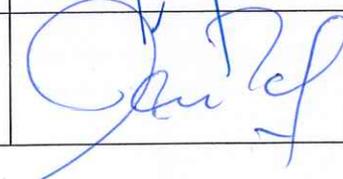
YURIMAGUAS - PERÚ

Octubre del 2025



Jan 27

ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.

DOCUMENTO:		VERSIÓN	
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025		1.00 - 2025	
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. MARIO ESVEN REYNA LINARES Presidente de la Comisión Organizadora		
	Dr. ROSEL BURGA CABRERA Vicepresidente Académico		
	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO Vicepresidente de Investigación		
REVISADO POR:	Dr. ROSEL BURGA CABRERA Vicepresidente Académico		
	ABOG. JORGE GIUSEEP ARTOLA LEÓN Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
	ECON. ABEL NILO SAIRITUPA VILLANUEVA Director de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión		
	ING. LILIANA GAVILAN ACEVEDO Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad		
ELABORADO POR	DR. JOSÉ GABRIEL SEIJAS DÍAZ Director de la Dirección de Gestión Académica		
	LIC. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ FLORES Asesor de Vicepresidencia		

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	13 / 10 / 2025
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025		Versión: 1.00		
			Página	:	3 de 15

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, consciente de que la calidad de los servicios educativos que reciben los estudiantes, depende en gran medida del desempeño de sus docentes, ha formulado el presente Plan de Capacitación Docente para el año 2025. Es así que, se requiere contar con docentes innovadores y proactivos para la formación profesional de los estudiantes.

El mejoramiento de los docentes, garantiza el fortalecimiento de sus potencialidades en beneficio de la Universidad, primordialmente para asegurar un alto nivel de empleabilidad en nuestros egresados, ya que, no sólo incide en la optimización de la gestión del aprendizaje, sino también, se constituye en un gran aporte para la organización.

Actualmente la función docente está cambiando porque los escenarios mundiales demandan nuevas habilidades en los profesionales, además del dominio del tema del área, las competencias exigen el manejo de estrategias pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje, el dominio de nuevas tecnológicas de la información, el involucramiento en la investigación científica, la gestión del potencial humano e incluso el conocimiento de gestión universitaria.

En tal sentido, la Capacitación Docente, se orienta al logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional de la UNAAA, cuyo propósito es garantizar la calidad de los servicios educativos de la plana docente de pregrado, en permanente capacitación de todas las Carreras Profesionales, con la posibilidad de que las diversas áreas orgánicas los empleen de forma oportuna, eficaz y responsable. Las temáticas se priorizan en función de las propuestas de capacitación de las direcciones de Departamentos Académicos en coordinación con sus docentes.

Vicepresidencia Académica UNAAA.



[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	13 / 10 / 2025
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025		Versión: 1.00		
			Página	:	4 de 15

II. BASE LEGAL

El presente Plan se ha elaborado teniendo en consideración las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Estatuto de la UNAAA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO.
- Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNAAA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2025-UNAAA/CO
- Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.

III. FINALIDAD

- La capacitación representa una intervención formativa planificada y sostenida, orientada a preparar, desarrollar e integrar a los profesionales en el proceso educativo, estimulando el intercambio y mejora de prácticas, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA.
- Este Plan de Capacitación tiene como finalidad desarrollar docentes innovadores y comprometidos con la excelencia educativa. El ejercicio docente en la universidad moderna enfrenta nuevos desafíos que demandan profesionales con competencias ampliadas: además del dominio académico y didáctico, ahora son esenciales las habilidades tecnológicas, investigativas y de gestión, entre otras capacidades requeridas en el nuevo escenario educativo. El conjunto de actividades de la capacitación docente permitirá cubrir las expectativas de los docentes de la UNAAA, a fin de adaptarlos a las exigencias del servicio educativo de calidad y lograr que los estudiantes



[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	13 / 10 / 2025
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025		Versión: 1.00		
			Página	:	5 de 15

universitarios sean profesionales con conocimientos sólidos y con dominio de habilidades, acordes a su perfil profesional y al modelo educativo integral.

- La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas considera que la capacitación docente es un aspecto prioritario para mejorar el nivel de formación académica y profesional de los docentes porque tienen relación directa con la calidad de la educación superior universitaria, con la formación profesional de los estudiantes y, por tanto, con el desarrollo institucional.



IV.

ALCANCE

El presente **Plan de Capacitación Docente de la UNAAA 2025**, es de aplicación para todo el personal docente (ordinario y/o contratado) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en concordancia con las condiciones básicas de calidad, establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, así como de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.



V.

JUSTIFICACIÓN

El proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y la SUNEDU, exige cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), donde detalla que la universidad regula la capacitación de sus docentes y en los medios de verificación, entre otros, se ha considerado el “Plan de Capacitación Docente”. En ese sentido, el propósito del Plan de Capacitación Docente 2025, es implementar una serie de actividades de capacitación a fin de fortalecer las competencias del personal docente y garantizar la calidad educativa y mejora continua, en beneficio de la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo, de acuerdo al **Plan Estratégico Institucional 2025-2030** de la UNAAA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2025-UNAAA/CO, el presente Plan de Capacitación Docente 2025, se encuentra alineado a los siguientes objetivos y acciones estratégicas:



[Handwritten signature]

45

PEI 2025-2030 de la UNAAA	
Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas
OEI.01: Garantizar una formación académica, humanística, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios.	AEI.01.03: Programa de fortalecimiento de capacidades psicopedagógicas y de tutoría con enfoque humano para los docentes universitarios.



VI. DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN LA UNAAA

Para realizar el diagnóstico de competencias de los docentes de la UNAAA, se ha partido de las necesidades de los docentes entorno a los objetivos institucionales de la universidad.

Las características que deben presentar las competencias del docente universitario, están en relación a la formación de los estudiantes en la nueva forma de enseñanza – aprendizaje; en consecuencia, dichas competencias se encuentran alineadas en dos (02) áreas enfocadas al desarrollo de la docencia en la universidad.



Tabla N° 01: Competencias del docente universitario

ÁREA GENERAL: IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL	Dimensión Personal
	Dimensión Institucional
ÁREA ESPECÍFICA: DOCENTE	Docencia
	Investigación
	Gestión Universitaria
	Responsabilidad Social Universitaria

6.1. POBLACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA

Actualmente existe un total de cuarenta y nueve (49) docentes ordinarios y siete (07) docentes contratados en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

En cuanto a la población docente por categoría; en el caso de docentes ordinarios, se cuenta con veinticuatro (24) docentes principales, quince (15) docentes asociados y diez (10) docentes auxiliares, tal como se muestra en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01: Población del Personal Docente de la UNAAA

CATEGORIA DOCENTE	SEXO		TOTAL	
	Masculino	Femenino		
Docente Ordinario	Docente Principal	19	05	24
	Docente Asociado	14	01	15
	Docente Auxiliar	09	01	10
TOTAL		42	7	49



Handwritten signature in blue ink.

49

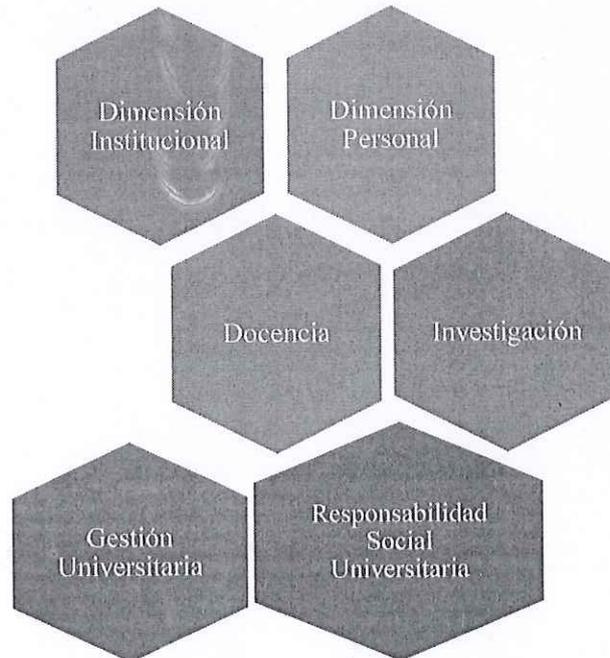
Por otro lado, el Cuadro N° 02, presenta los resultados de los grados académicos de los docentes; de los cuales en relación a los docentes ordinarios se cuenta con quince (15) docentes que tienen grado académico de Maestro y treinta y cuatro (34) docentes tienen el grado académico de Doctor.

Cuadro N° 02: Grado Académico del Personal Docente de la UNAAA

GRADOS ACADÉMICOS		TOTAL
Docente Ordinario	Con Grado Académico de Maestro	15
	Con Grado Académico de Doctor	34
TOTAL		49

Por otro lado, de acuerdo al análisis de la población total de los docentes, y en base a sus registros de CTI Vitae de los docentes, y en cumplimiento al fortalecimiento de las dos (02) áreas enfocadas al desarrollo de la docencia en la universidad, es preciso reforzar las necesidades de los docentes.

Figura N° 01: Competencias del docente universitario



Par 22,

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	13 / 10 / 2025
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025		Versión: 1.00		
			Página	:	8 de 15

VII. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades pedagógicas, investigativas, tecnológicas y de gestión del personal docente de la UNAAA, mediante actividades de capacitación sistemáticas, orientadas a potenciar su desempeño profesional y garantizar una enseñanza de calidad que responda a los desafíos actuales de la educación superior.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las competencias pedagógicas y tecnológicas del personal docente de la UNAAA, mediante programas de formación continua en metodologías didácticas innovadoras, uso de tecnologías de la información y comunicación, y estrategias de tutoría universitaria, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza.
- Desarrollar habilidades en investigación y gestión académica en los docentes, mediante talleres y cursos especializados, que faciliten la formulación, ejecución y divulgación de proyectos de investigación y procesos administrativos eficientes, para promover la innovación y la cultura investigativa en la institución.
- Fomentar competencias en responsabilidad social universitaria y gestión institucional, a través de actividades de capacitación y sensibilización, orientadas a fortalecer la identidad institucional y el compromiso ético de los docentes con la comunidad universitaria y local.

VIII. TIPOS Y MODALIDADES DE CAPACITACIÓN DOCENTE

Los tipos de eventos que se utilizarán para desarrollar el Plan de Capacitación Docente serán las siguientes:

▪ TALLER

Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de



[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	13 / 10 / 2025
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAAA 2025		Versión: 1.00		
		Página	:	9 de 15	

los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones.

- **CURSO**

Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientan al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.

- **DIPLOMADO O PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN**

Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende un conjunto de cursos o módulos organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito la adquisición o desarrollo de conocimientos teóricos y/o prácticos, debiendo completarse un total de veinticuatro (24) créditos de conformidad con el artículo 43° de La Ley Universitaria N° 30220.

- **CONFERENCIA**

Son actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente de manera de exposiciones, que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica, tales como congresos, seminarios, simposios, entre otros.

El desarrollo de la Capacitación Docente se realizará mediante las modalidades:

- **PRESENCIAL.**

Requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación requiere de la asistencia de más del 80% del total de horas programadas bajo esta modalidad y entrega de los productos elaborados y cumplimiento de los objetivos de la modalidad de capacitación.

- **VIRTUAL.**

No requiere la presencia de los participantes, se realiza mediante un sistema de información y comunicación, donde interactuara ponente y docente, para la certificación se requiere que cumplan con las tareas y actividades previstas.



Handwritten signature in blue ink.

IX. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

La UNAAA, a través de la Comisión Organizadora, otorgará certificaciones por la asistencia y cumplimiento de las actividades realizadas en las modalidades de capacitación. Se entrega de los productos elaborados y cumplimiento de los objetivos de la modalidad de capacitación.

Por otro lado, de corresponder, se realizará coordinaciones con universidades que brinden capacitación a los docentes, a fin de acceder a una certificación teniendo en cuenta el 80% de asistencia, entrega de los productos elaborados y cumplimiento de los objetivos de la modalidad de capacitación.



X. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del Plan de Capacitación Docente 2025, todos los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.



XI. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Las actividades consideradas para su ejecución en el Plan de Capacitación Docente 2025 son las siguientes:

Cuadro N° 04: Actividades de Capacitación planteadas para el periodo 2025

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROPUESTAS		CRONOGRAMA 2025						
		Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Taller: Patentes						X	
2	Taller: Derecho de autor						X	
3	Taller: Inteligencia artificial para la investigación						X	
4	Taller: Búsqueda e identificación de revistas de alto impacto para la publicación de artículos.						X	
5	Taller: Sostenibilidad y medio ambiente en Responsabilidad Social Universitaria.							X
6	Taller: Diseño y evaluación del aprendizaje universitario: Del sílabo a la rúbrica.							X
7	Taller: Estadística y análisis de datos para la investigación.							X

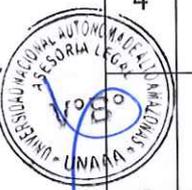


[Handwritten signature]

XII. OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El contenido temático de las actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización se detallan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 05: Contenido temático de las actividades de capacitación



[Handwritten signature]

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROPUESTAS		OBJETIVO
	Taller: Patentes	Fortalecer conocimientos y habilidades en temas relacionados con la propiedad intelectual y el sistema de patentes. Esto incluye la identificación y análisis de material patentable, el uso de bases de datos de patentes, el análisis de los requisitos para la patentabilidad, y la redacción y presentación adecuada de solicitudes de patente. Estos talleres buscan capacitar a investigadores, académicos, profesionales y personal relacionado en el manejo eficaz del sistema de patentes para proteger innovaciones y fomentar la transferencia tecnológica.
	Taller: Derecho de autor	Informar sobre el derecho de autor que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el simple hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita.
3	Taller: Inteligencia artificial para la investigación	Capacitar a investigadores, académicos y estudiantes en el uso ético, crítico y práctico de herramientas de inteligencia artificial (IA) para potenciar los procesos de investigación científica.
4	Taller: Búsqueda e identificación de revistas de alto impacto para la publicación de artículos.	Capacitar a los investigadores en las habilidades y conocimientos necesarios para seleccionar adecuadamente las revistas científicas reconocidas por su alta calidad y prestigio internacional, donde publicar sus trabajos.
5	Taller: Sostenibilidad y medio ambiente en Responsabilidad Social Universitaria.	Formar y sensibilizar sobre la importancia de integrar prácticas sostenibles y ambientalmente responsables dentro de la gestión y actividades universitarias. Este taller busca promover la comprensión del papel que tiene la universidad como actor clave para contribuir al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el bienestar social a través de sus funciones académicas, de investigación y extensión.
6	Taller: Diseño y evaluación del aprendizaje universitario: Del sílabo a la rúbrica.	Capacitar a docentes universitarios en la planificación y evaluación efectiva del aprendizaje de sus estudiantes, asegurando la coherencia entre los objetivos educativos, los contenidos del sílabo y los instrumentos de evaluación. El taller busca que los participantes aprendan a diseñar sílabos claros, orientados por competencias y resultados de aprendizaje específicos, y a construir rúbricas detalladas que permitan una evaluación objetiva, formativa y sumativa del desempeño estudiantil.
7	Taller: Estadística y análisis de datos para la investigación.	

XIII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado para el cumplimiento del Plan de Capacitación Docente 2025, estará enmarcado en los gastos de Recursos Ordinarios - Gastos Corrientes; asimismo, la asignación presupuestal específica programada lo realizará la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual asciende a **S/10.500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 soles)**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06: Presupuesto de las Actividades de Capacitación Propuestas para el periodo 2025

	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROPUESTAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO
1	Taller: Patentes	Servicio	1,500.00
2	Taller: Derecho de autor	Servicio	1,500.00
3	Taller: Inteligencia artificial para la investigación	Servicio	1,500.00
4	Taller: Búsqueda e identificación de revistas de alto impacto para la publicación de artículos.	Servicio	1,500.00
5	Taller: Sostenibilidad y medio ambiente en Responsabilidad Social Universitaria.	Servicio	1,500.00
6	Taller: Diseño y evaluación del aprendizaje universitario: Del sílabo a la rúbrica.	Servicio	1,500.00
7	Taller: Estadística y análisis de datos para la investigación.	Servicio	1,500.00
TOTAL			10,500.00

XIV. EVALUACIÓN-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CAPACITACION

Las acciones de capacitación serán evaluadas, bajo los siguientes criterios:

a) Evaluación del Proceso de capacitación (Reacción - Satisfacción):

En este primer nivel, se pretende conocer las impresiones finales de los participantes, una vez culminado la actividad de capacitación. Es una aproximación al grado de satisfacción de los participantes y del funcionamiento logístico que apoya a las capacitaciones.

En este sentido, se presenta el formato elaborado para la evaluación de reacción en las actividades de capacitación presencial, semipresencial o virtual (**Ver Anexo N° 01**).

Cuadro N° 07: Indicador del Nivel de Reacción - Satisfacción

NIVEL DE REACCIÓN - SATISFACCIÓN	VALORACIÓN
71-80	EXCELENTE
60-70	BUENO
40-59	REGULAR
20-39	DEFICIENTE

La implementación del Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para el año 2025 será monitoreada y evaluada por el responsable de la Dirección de Gestión Académica.



Handwritten signature in blue ink.

ANEXO N° 01

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE

Estimado asistente:

La presente encuesta, tiene por objeto determinar el grado de satisfacción de los participantes.

DENOMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

FECHA DE LA CAPACITACIÓN:

Por favor marque con una X la opción que mejor refleje su opinión en una escala de 1 a 4
(1=Deficiente 2=Regular 3=Bueno 4=Excelente)

ITEM	1	2	3	4
METODOLOGÍA				
1. Los Objetivos de la capacitación fueron claros.				
2. Los contenidos de la capacitación fueron suficientes para alcanzar los objetivos propuestos.				
3. La capacitación fue relevante y útil.				
MATERIALES E INSTALACIONES				
4. Los materiales que recibió fueron acertados y suficientes.				
5. Las presentaciones (diapositivas) fueron claras y fáciles de seguir.				
6. El contenido fue oportuno y de calidad.				
7. La capacitación fue suficiente para implementar los conocimientos en su trabajo.				
8. La instalación cuenta con los recursos audiovisuales suficientes para la sesión.				
9. La instalación es cómoda para el desarrollo de la sesión de aprendizaje.				
EXPOSITOR				
10. Inicio puntualmente la capacitación				
11. Domina los temas tratados.				
12. Tiene dominio de grupo.				
13. Se evacuaron las dudas de los participantes.				
14. Se estimuló la interacción del grupo.				
15. Manejó adecuadamente el tiempo de la sesión/clase.				
ORGANIZACIÓN				
16. La organización de la actividad de capacitación y el soporte logístico fueron apropiados.				
17. La duración de la capacitación fue adecuada.				
18. La sesión se cumplió en el horario dispuesto.				
AUTOEVALUACIÓN				
19. La capacitación me generó nuevas expectativas.				
20. Los contenidos expuestos generan un aporte importante para el desarrollo de mis funciones.				



Handwritten signature in blue ink.



COMENTARIOS Y SUGERENCIAS ADICIONALES	

NOTA: Su opinión es importante para el mejoramiento de las acciones de capacitación.



¡Muchas gracias!

Yurimaguas, ___/___/___



Handwritten signature